



NIT 900.066.345-4

RESOLUCIÓN No. 84
(21 de Febrero de 2012)

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 027 DE 2012 PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PAPELERIA DE OFICINA PARA LA ESE HLP”

El Gerente en propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, de acuerdo a la Resolución No. 0598 del 29 de enero de 2009, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confiere la ley 80 de 1993 y El Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 004 de 2007), y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 080 del 15 de Febrero de 2.012, se dispuso la Invitación Pública No.27 de 2012, cuyo objeto se determinó en los Pliegos de Condiciones, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Interno de Contratación, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del Contratista.
2. Que se publico en pagina Web de la ESE Hospital Local de Piedecuesta los pliegos de condiciones para dar a conocer los términos a los interesados, con los datos y condiciones generales, garantizando la consulta de los pliegos de condiciones a los posibles interesados.
3. El día 21 de Febrero de 2012, a las 10:00 am, en la Gerencia de la Institución, se procedió al Cierre de recibo de propuestas.
4. Que a la hora y fecha estipulada en el presente proceso para la realización del cierre de recibo de propuestas NO se presentaron ofertas, por lo cual se declara DESIERTA LA INVITACION PUBLICA 027 DE 2012.
5. Que en virtud de lo consagrado en el Artículo 15 del Manual de Contratación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, teniendo en cuenta que se publicó en dos oportunidades el presente proceso sin que se recibieran ofertas, se deberá proceder a realizar la contratación de manera directa.
6. Que por lo anteriormente expuesto se debe proceder en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese **DESIERTA** la invitación pública no.025 de 2012, para LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PAPELERIA DE OFICINA PARA LA ESE HLP.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese realizar todos los trámites para la contratación directa del Suministro de Papelería de Oficina para la ESE HLP.

Se expide en Piedecuesta a los 21 días del mes de Febrero de 2012.

CUMPLASE,

GERMAN MARTINEZ RUIZ
Gerente H.L.P.